

LA CUESTIÓN DEL MUNI, UN ENFRENTAMIENTO
ENTRE FRANCIA Y ESPAÑA EN EL SIGLO XIX
THE *MUNI AFFAIR*, A CONFRONTATION BETWEEN
FRANCE AND SPAIN IN THE 19TH CENTURY

D.CARLOS QUIJANO JUNQUERA

Universidad Rey Juan Carlos

<https://orcid.org/0009-0007-7865-0432>

RESUMEN

España y Francia tuvieron un contencioso en el África ecuatorial durante la segunda mitad del siglo XIX que se llamó *La Cuestión del Muni* por la prensa de la época. Por un lado, España había recibido de Portugal en 1778 dos islas y el derecho a comerciar en la costa del golfo de Guinea, tomando posesión de las primeras en 1843. Más tarde fue incorporando las islas de Corisco y Elobeyes, y la zona continental del Cabo de San Juan (1843-1858). Por otro lado, Francia, que estaba presente en el vecino Gabón desde 1843, solo reconocía a España su soberanía sobre Corisco, pero no sobre el resto. Se registraron choques diplomáticos e intrusiones constantes sobre el terreno. El estudio de esta crisis bilateral, y su resolución en 1900 es el objeto de este artículo.

Palabras clave: Derecho internacional, Relaciones internacionales, Guinea Ecuatorial, Conferencia de Berlín de 1884-1885, *La Cuestión del Muni*, Tratado de París de 1900.

ABSTRACT

Spain and France had a dispute in equatorial Africa during the second half of the nineteenth century that was called *The Muni Affair* by the press of the time. On the one hand, Spain had received from Portugal in 1778 two islands and the right to trade on the coast of the Gulf of Guinea, taking possession of the former in 1843. Later it incorporated the islands of Corisco and Elobeyes, and the mainland area of Cabo de San Juan (1843-1858). On the other hand, France, which had been present in neighbouring Gabon since 1843, only recognised Spain's sovereignty over Corisco, but not over the rest. There were diplomatic clashes and constant intrusions on the ground. The study of this bilateral crisis, and its resolution in 1900, is the subject of this article.

Key words: International law, International relations, Equatorial Guinea, The Berlin Conference of 1884-1885, *The Muni Affair*, Paris Treaty of 1900.

1. INTRODUCCIÓN Y ESTADO DE LA CUESTIÓN

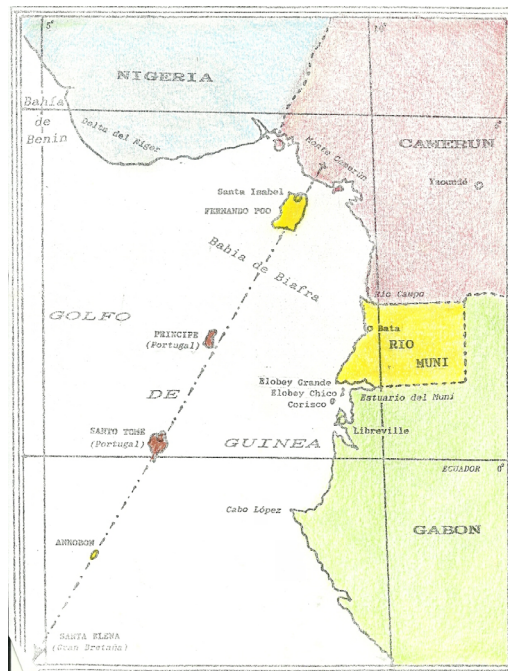
La *Cuestión del Muni* es una parte de la historia de la Guinea española, en el que nuestra nación se enfrentó a una de las potencias coloniales más pujantes del siglo XIX, y que ocuparía una gran porción de África al norte del ecuador, junto con los territorios de Gabón al sur de dicho paralelo; nada menos que Francia. España,

por el contrario, agobiada por crisis internas y coloniales, mantenía esta colonia bajo mínimos, hasta que despertó en 1885, azuzada por una recién creada Sociedad Geográfica de Madrid, al descubrir las apetencias de las otras naciones europeas. Fue un enfrentamiento desigual, como veremos, pero en el que nuestra escasa representación jugó un digno papel. En cuanto a la defensa del territorio continental, las dos expediciones del explorador Manuel Iradier fueron decisivas. Sobre este tema ha habido alusiones en varios recientes trabajos de Muñoz Gari-tano (2011: 187-188), pero no se ha tratado en todo su contexto. Es por ello, que consideramos importante exponer todos los elementos que se pusieron en juego, incluida la Conferencia de Berlín de 1884-1885, la cual además de poner coto a la supremacía británica en África, tuvo un importante impacto en nuestra colonia ecuatorial. Para ello, nos vamos a basar primordialmente en fuentes primarias, de las que se destacan el libro «África» del explorador Manuel Iradier y Bulfy, y la conferencia del coronel Francisco Coello de Portugal titulada «La Cuestión del río Muni».

2. LOS DERECHOS ESPAÑOLES EN EL GOLFO DE GUINEA

España había recibido de Portugal por los Tratados de San Ildefonso de 1777 y del Pardo de 1778¹ las islas de Fernando Poo y Annobón, y el derecho a comerciar en la costa africana que iba desde las bocas del río Níger hasta la desembocadura del río Ogoué, a cambio de devolver a Portugal la isla de Santa Catalina y reconocerle la posesión de territorios situados en América. Una expedición española enviada en 1878 a tomar posesión del territorio acabó con la muerte de gran parte de su contingente, la mayoría por enfermedades tropicales, y España se olvidó de Guinea. Al margen de lo recogido en estos Tratados, tenemos la adhesión voluntaria a España de los habitantes de Corisco, encabezados por el rey de la tribu benga Boncoro I. En efecto, en 1843, tras proclamar el capitán de navío Juan José de Lerena y Barry la soberanía de la Reina Isabel II en la ciudad de Clarence, a la cual renombraría como Santa Isabel, se dirigió a la isla de Corisco. Allí debía realizar unas averiguaciones sobre la quema de unas factorías españolas a manos inglesas, acción condenada por los isleños que no podían ver a los súbditos de la Gran Bretaña, de cuyos abusos se quejaban. Tras ofrecer la protección de España, Lerena se encontró con la aceptación masiva de los habitantes a lo que como Comisario Regio respondió declarando, en nombre de la reina Isabel II, a Corisco «isla española, parte integrante de la Monarquía»². A continuación, Lerena realizó diversos actos para dejar constancia de nuestra soberanía en el Cabo San Juan, Muni, Munda y los Elobeyes.

Aunque en el acta de Lerena solo se nombra a Corisco, tres años más tarde quedaría por escrito aclarado que el entonces rey indígena de dicha isla, J. Oregek, también lo era de Elobey «y sus dependencias», como así escribe en el documento que entrega al Enviado de S. M. la Reina de España, Adolfo Guillemard de Aragón, el día 18 de febrero de 1846. En julio de 1858, el capitán de navío Carlos Chacón da un paso más, poniendo las islas de Corisco, Elobeyes y sus dependencias bajo un teniente gobernador, cargo para el que nombró al rey benga Munga (Miranda, 1945: 21), autorizándole a cobrar cincuenta pesetas a cada buque mercante que viniese a comerciar a por aquellos parajes o penetrase en el río Muni (Miranda, 1945: 22). Después Chacón se trasladó a Cabo San Juan donde dio carta de nacionalidad al pueblo gobernado por Boncoro II (1945: 22), «el cual declaró que sus dominios llegaban por el Norte hasta el río del Campo adonde se extendió antes, con efecto, el de las tribus bengas, las más poderosas de aquellas costas, consignándose textualmente dicha declaración en el acta». Con estos tratados quedaban definidos explícitamente los límites extremos de los dominios españoles en las costas del Golfo de Guinea: por el sur el Cabo de Santa Clara, por el norte el río del Campo. Estos hechos se confirmaron con la publicación oficial verificada en 1859, de orden del Gobierno español, por D. Joaquín J. Navarro, que asistió a los últimos actos, y por otras varias de diferentes épocas; todo ello tuvo lugar sin que mediara protesta alguna por parte de las autoridades galas del Gabón ni del propio Gobierno francés.



Mapa 1. Situación geográfica

2. RECLAMACIÓN FRANCESA DE BLOBEYES, CABO SAN JUAN Y EL RÍO MUNI

Según manifestaba el coronel Coello en una conferencia impartida en 1889, titulada «La Cuestión del Río Muni», los franceses entraron en escena en aquella zona adquiriendo terrenos a los nativos en la boca del río Gabón, entre 1839 y 1842, efectuando la toma de posesión el 18 de junio de 1843, es decir, algunos meses después de la declaración de españolidad de Corisco. Allí constituyeron un «blockhaus»⁵ que sería el origen de la colonia de Libreville, fundada en 1849. Tuvieron que hacer grandes esfuerzos para obtener el beneplácito de los jefes nativos y así extender sus dominios a las costas e islas del estuario del [río] Gabón, y el territorio de sus afluentes, siendo sus anexiones más importantes realizadas en la parte sur, hacia el Cabo López y el río Ogoué, donde establecieron un segundo blockhaus (Coello, 1889: 150). En mayo de 1860 los franceses formularon sus primeras reclamaciones contra el nombramiento de un teniente gobernador nuestro para Corisco, los dos Elobeyes y Cabo San Juan, diciendo que reconocían la soberanía hispana sobre la primera de las islas, pero no sobre el resto, en virtud de un tratado hecho con uno de los jefes más influyentes del país; también se quejaban del derecho de cincuenta pesetas que se exigía a los mercantes. En 1861, declararon que les pertenecía Elobey Grande en virtud de un tratado de 1855, y que Elobey Chico también por considerarse dependencia de la anterior. El Gobierno español respondió con generosidad suprimiendo el impuesto que cobraba el jefe de Corisco, indemnizando a éste con una asignación anual, y ordenó practicar informaciones sobre los tratados que los franceses decían haber celebrado. Se descubrió que un tratado de 1842 no aparecía, otro de 1845, estaba en realidad firmado en 1860, otro de 1855, cuya fecha era dudosa, estaba signado por un supuesto jefe que no lo era (Coello, 1889: 151). Su mayor interés estaba en Elobey Chico, la única isla con suficiente calado para admitir buques grandes, donde tres factorías alemanas y dos inglesas hacían un gran comercio libre y donde los impuestos españoles nada tenían que ver con los altos derechos de aduana que cobraban los franceses en Gabón.

El 8 de marzo de 1868, se volvía a abrir la «Cuestión del Muni»: el embajador francés en Madrid dirigió una carta al ministro de Estado en la que decía que tanto Francia como Inglaterra no reconocían los derechos teóricos que Portugal se atribuyó en la costa de África, en los tratados firmados con España en 1777 y 1778, y afirmaba de que en cualquier caso, los territorios situados al norte del Cabo López y, por tanto, el río «Danger»⁶ y los Elobey no se hallaban comprendidos en la parte de la costa de África sobre la cual Portugal se atribuía derechos. Refiriéndose, por otra parte, al texto del artículo XIII del tratado de 1778, donde se expresaban las concesiones hechas a España, decía que era imposible ver en él

el título que el gobierno de Su Majestad Católica⁷ invocaba para disputarles los Elobey y el citado río. Por ello, consideraba que los tratados ajustados por delegados franceses con jefes del país en 1842, 1843 y 1849, les aseguraban la soberanía de la costa hasta el Cabo San Juan y la del río «Danger»⁸. Entendemos que estos tratados con jefes son los que ya fueron investigados por España, que hemos visto con anterioridad, y que se demostraron ser poco o nada solventes.

Es cierto que es difícil entender como cesión legal de un territorio la expresión de que los súbditos de la Corona española «puedan negociar en los puertos y costas opuestas», como aparecía en tratado de 1778 con Portugal. Pero en 1889, en una conferencia fundamental para entender la posición española que impartió el presidente de la Sociedad Geográfica de Madrid (en adelante, SGM), el coronel de Ingenieros Francisco Coello precisó que «el citado *derecho* equivalía entonces al de disponer de estos territorios, y así Portugal estipuló que se considerase a sus nacionales con iguales derechos a comerciar en ellos” Coello continuaba su defensa remarcando que Portugal pudo hacerlo «como dueño que era de aquellas costas, no solo por haberlas descubierto, sino por haberlas ocupado en Camarones y en Gabón, donde se han encontrado vestigios de su dominio, e incluso en algunos puntos del interior» (Coello, 1889: 153). En cualquier caso, estos argumentos hispanos basados en aquel tratado no dejaban de ser endebles. Es más, así se reconoció por la «Revista de Geografía Comercial», pues cuando un autor francés, el Sr. Enrique Mager, afirmaba en el periódico de su país «La Geographie» que España fundaba sus derechos tan solo en el Tratado de 1778, le contestó con la siguiente pregunta: «¿No comprende el Sr. Mager que sí así fuera hubiéramos protestado de la ocupación [francesa] del Gabón y luego [alemana] de Camarones?»⁹. España estaba basando sus razones en los documentos que incorporaban a los nativos de las islas de Corisco, Elobey y el Cabo a San Juan a su Corona, entre los que consideraba el río Muni, razón por la que se cobraron derechos de paso a su interior. Y además reclamaba los territorios costeros de la tribu benga, puesta voluntariamente bajo soberanía española, que iban desde el río Campo por el norte, al Cabo de Santa Clara por el sur.

3. LA SOCIEDAD DE AFRICANISTAS Y COLONISTAS Y LA ALERTA DEL GOBERNADOR MONTES DE OCA

Mientras España vivía una situación muy convulsa en la segunda mitad del siglo XIX, mantenía unos presupuestos decrecientes en la colonia dejándola en una situación de mínima presencia naval y militar. Mientras tanto, las principales potencias europeas estaban irrumpiendo con fuerza en el África negra mediante ex-

ploradores financiados por sus respectivas sociedades geográficas. La primera que apareció fue la «Sociedad Geográfica de París» en 1821, seguido de la de Berlín en 1828 y la de Londres en 1830. En España habría que hasta 1876 para que aparezca la «Sociedad Geográfica de Madrid» (en adelante SGM) en 1876 a iniciativa del coronel de Ingenieros Francisco Coello (Pedraz, 2000: 66). En 1883 se llevó a cabo un Congreso Geográfico que impulsó la creación de la «Sociedad de Africanistas y Colonistas» al año siguiente.

Vilaró i Güell nos detalla que el Gobernador José Montes de Oca y Aceñero (1885-1887), tras realizar una gira con la goleta «Ligera» por la bahía de Corisco, lanza la primera advertencia sobre las intenciones franco-alemanas de expulsar a España de sus reducidos enclaves en torno al cabo San Juan en mayo de 1884; la noticia la complementaba con el rumor público y notorio de que Francia tenía verdadero interés en posesionarse del trozo de costa que pertenecía a España. «Para evitar conflictos con una nación amiga, recomendó al Gobierno la adopción de dos medidas urgentes e imprescindibles: la formación de una comisión franco-española que marcara definitivamente los límites territoriales en la bahía de Corisco; y la creación de un subgobierno en la isleta de Elobey Chico, en manos de un alférez de navío» (Vilaró, 2021: 220-221). Estos informes llegaron a la Sociedad de Africanistas y Colonistas, que decidió por cuenta propia el envío inmediato de una expedición con la misión de tomar posesión de la costa comprendida entre Calabar hasta el Cabo de Santa Clara, designando para ello a dos delegados, el explorador Manuel Iradier, y el doctor Amado Ossorio. Pero la inmediatez se diluyó por la dificultad que tuvo esta entidad para conseguir las contribuciones necesarias para financiar la expedición, cuya salida estaba inicialmente prevista para mayo de 1884 y se retrasó hasta el 25 de julio de ese año. Esos dos meses y pico de retraso permitieron a otras naciones adelantarse.

4. PRIMERA EXPEDICIÓN AL CONTINENTE: CUENCA DEL MUNI

Nuestros dos exploradores llegaron a Fernando Poo el 28 de septiembre donde tuvieron que sufrir una pequeña cuarentena. Durante la misma recibieron noticias de que el alemán Gustav Nachtigal, había tomado posesión de la franja costera que va desde Camarones hasta Cabo San Juan entre el 14 de Julio y el 18 de agosto. A su obra contribuyeron eficazmente los factores alemanes asentados en dicha costa los cuales ya tenían redactados y firmados por los jefes indígenas los tratados de anexión (Iradier, 1887: 460). En 1889, el presidente de la SGM, Francisco Coello, lo relataría así: «Se apoderaron los alemanes de toda la costa de Camarones y Batanga, adonde dirigíamos nuestras miras, corriéndose además hacia el S.

y pretendiendo ocupar también el territorio que nos pertenecía desde el Río del Campo, sin detenerse hasta las inmediaciones del Cabo de San Juan, en el N. de la bahía de Corisco» (Coello, 1889: 148). En cuanto a los otros competidores, los ingleses habían ocupado las costas de Calabar¹⁰ y los franceses el río Benito, una buena parte de la bahía de Corisco e intenciones de ocupar Corisco, los Elobeyes y todo el río Muni (Quijano, 2021: 112) En el vapor inglés «Quinsembo» se desplazaron desde Santa Isabel a Elobey Chico.

El 18 de octubre alquilaron una embarcación de vela a un factor inglés en cuya bodega guardaron telas, tabaco, ron, pólvora, collares y machetes, mientras que en la camareta llevaban los instrumentos, los víveres, las armas y municiones. En cuanto a tripulantes habían contratado a cuatro marineros negros y a tres intérpretes. Suscribieron acuerdos de anexión con las tribus de la orilla derecha del Muni. Después avanzaron por el río Utamboni y el río Noya, un afluente principal del primero, cuya cuenca estaba llena de los peligrosos pámues. Hicieron un llamado enviando un bote por el río Noya y aparecieron diecisiete jefes pámues. No sin algunas dificultades, consiguieron firmar tratados de cesión de soberanía con ellos que terminó celebrándose con un baile nocturno. Lo que ofrecía Iradier a los reyes era su nombramiento oficial como gobernador político, la asignación de un sueldo, que se le entregaba en el acto, y una entrega de regalos. Estos, que le recibían con cierta hostilidad, quedaban asombrados por el ofrecimiento y aceptaban. A continuación, la expedición siguió subiendo por el río Utamboni hasta Kororo donde ya el río no permitía la navegación del barco. Desde aquí bajaron el Utamboni y continuaron por los ríos Utongo, Bañe y Congoa firmando tratados con los jefes, algunos de los cuales ya le conocían de su anterior campaña. Al terminar esta parte, la salud de Iradier cayó amenazada por un nuevo episodio de fiebres que le hicieron seguir el consejo de Ossorio, quien no podemos olvidar que era médico: «Parta usted para España si en algo estima su vida» (Quijano, 2021: 112-113).

El vitoriano no volvería a la Guinea, pues su cuerpo ya había sido duramente castigado en ambas campañas, quedando su salud muy debilitada para el resto de sus días. El 20 de diciembre, un Manuel Iradier enfermo llega a Tenerife: «Destrozado, enfermo, con el estómago perdido, con el hígado infartado, víctima de una fiebre cotidiana, llegué Santa Cruz de Tenerife» (Quijano, 2021: 113). Fruto de las investigaciones de Vilaró y Güell, sabemos que, una vez retornado a España, Iradier informó en febrero de 1885 a la «Sociedad Española de Africanistas y Colonistas», de la situación poco favorable en que se encontraba la zona con las irrupciones francesa y alemana. Ello movió al político Joaquín Costa a proponer al Gobierno de la Nación «la adopción de medidas inmediatas y definitivas para consolidar la frágil soberanía española no solo en el Muni, sino también en las cuencas de los ríos Benito y Campo» (Vilaró, 2021: 222). El Gobierno emitió una

orden reservada de fecha 29 de abril en la que contemplaba que Amado Ossorio, miembro de la Sociedad de Africanistas Española, y el Gobernador de la Colonia, José Montes de Oca, emprendiesen una partida para remontar «sin pérdida de tiempo y con toda reserva los ríos Benito y Campo distribuyendo los pertinentes documentos de anexión a las tribus ribereñas y sus afluentes, a partir del punto extremo a donde hayan llegado las anexiones francesas y alemanas» (Vilaró, 2021: 223). Iniciaron su viaje en 1885 consiguiendo en el mismo la firma de 370 tratados con jefes de las cuencas del Muni, el Noya y el Laña, pero el marino causó baja al año siguiente, según el informe el doctor Ossorio:

Montes de Oca enfermó en 1886, por lo que hube de seguir yo solo, con los porteadores y cuatro fusiles, la exploración de la parte norte de la Guinea, desde río Campo hasta doscientos kilómetros de la costa. Durante este viaje visité las tribus de los vijas, de los vicos, de los ilo hiten, de los bujebas y de los bundemus, entrevistándome con un total de noventa y cuatro jefes de tribu, y recorrí un territorio de más de trece mil kilómetros cuadrados. Gracias a ello, la soberanía de España sobre Guinea pudo sumar catorce mil kilómetros de posesión, alcanzando yo acuerdos con un total de ciento y un jefes de tribus, cuatro de los cuales rechazaron la soberanía francesa para abrazar la española (Gutiérrez Garitano, 2011: 146-147).

El día 20 de mayo de 1886 comparecían los tres comisionados de la *Sociedad de Africanistas* en el Ateneo de Madrid, donde Iradier relató la parte del viaje por la cuenca del río Muni, Montes de Oca la correspondiente a las cuencas superior y media del río San Benito, y finalmente Ossorio completó con la parte en que anduvo ya solo, la correspondiente a la cuenca del río Campo ¹¹.

5. CAMARONES VERSUS LA CUENCA DEL MUNI, FRACASO O ÉXITO DE LA EXPEDICIÓN

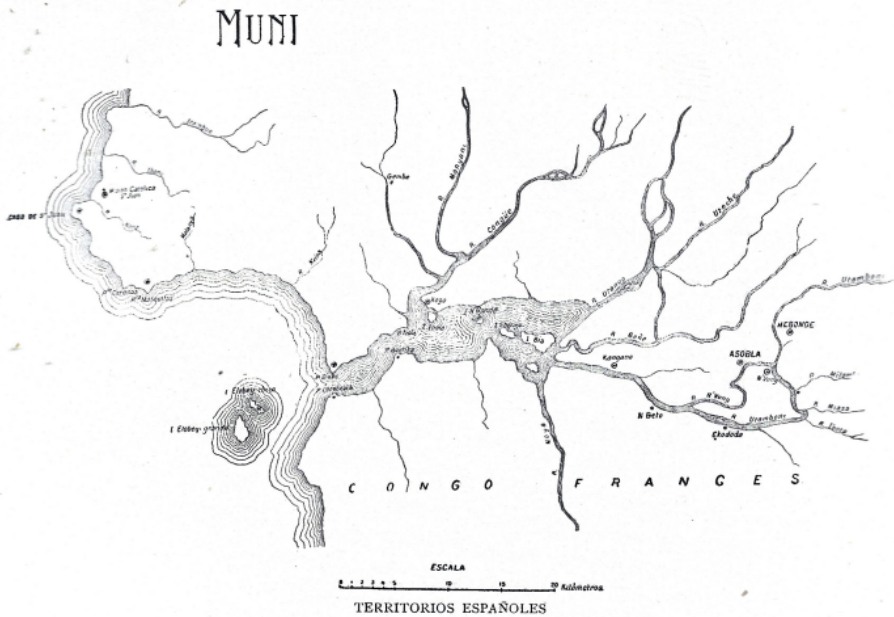
En su libro *África*, el explorador vitoriano expone unos contundentes argumentos contra la evaluación como terrible fracaso de los objetivos de la expedición que se hicieron por parte del presidente de la *Sociedad de Africanistas y Colonistas*, Joaquín Costa, y por el secretario de ésta, Rafael Torres, por haberse perdido Camarones (el Camerún) ante Alemania. Iradier contestó esa evaluación con una exposición extensa, de la que expondremos los tres puntos más importantes. El primero ya lo vimos y estuvo en el retraso en el comienzo de la expedición por que la *Sociedad* no tuvo fondos suficientes para empezarla en la fecha prevista. El segundo trataba del coste de la expedición que cifró en cincuenta y dos mil pesetas, de las cuales cinco mil fueron aportadas de su peculio por el Dr. Ossorio, quince mil por el Sr. Montes de Oca, diez mil por los misioneros de Fernando Poo

y mil y pico de *La Exploradora*, con lo que dejaba escasa la aportación de la *Sociedad* al viaje, con lo que apuntaba directamente a que poca queja podía presentar (Iradier, 1887: 475). En el tercer punto, comparó la misión inicial de tomar Camarones, impedida por la presencia alemana, con el núcleo de lo finalmente conseguido, que incluía la inmensa cuenca del Muni:

¿Qué es el Muni? Un valle de 28.000 kilómetros cuadrados regado por ríos caudalosos, alguno de los cuales llega a tener cinco kilómetros de anchura, que forman unidos una red de navegación de más de mil kilómetros. Este valle está circundado por sierras elevadas cuyas cumbres alcanzan más de mil metros de altitud. Un suelo fértil, fertilísimo; una mina de hierro inmensa; selvas vírgenes pobladas de elefantes que vagan entre los pueblos ocupados por la raza pámue, inteligente, trabajadora, valiente y provocativa pero dócil cuando se la sabe manejar...» (Iradier, 1887:480).

El teniente de navío José Gutiérrez Sobral, miembro de la Comisión Regia de 1902 describió el Muni no como un río, sino como «un brazo de mar que se interna bastante, a donde van a desembocar los ríos Utamboni, Bañe, Utongo y Congüe» (G. Sobral, 1902: 9). Las circunstancias llevaron a los expedicionarios hacia el Muni, cuya cuenca era considerada por Iradier mucho más valiosa comercialmente que el territorio de Camarones.

MAPA 2. Croquis del río Muni



Fuente: Segunda Memoria de las Misiones de Fernando Poo y sus dependencias, 1911

6. LA CONFERENCIA DE BERLÍN (1884-85) Y NUESTRA GUINEA

El 11 de octubre de 1884, empezaban a llegar noticias de que Alemania había enviado a las potencias que tenían un interés político y comercial en el África occidental una invitación a una conferencia que se celebraría en Berlín en noviembre de ese año con el objetivo de asegurar la libertad de comercio en los ríos Congo y Níger; esas potencias eran Francia, Inglaterra, España, Portugal y Bélgica. Se estimaba que también estarían presentes la *Asociación Internacional Africana*, creada por el rey Leopoldo de Bélgica, los Estados Unidos, que habían tomado bajo su protectorado la república de Liberia, y Holanda, que tenía importantes casas de comercio presentes en la costa occidental de África. Los tres puntos a tratarse en la conferencia eran: 1º Libertad de comercio y libre acceso para todos los pabellones en el Congo. 2º Establecimiento de un régimen análogo, es decir, libertad de comercio y libre acceso para todos los pabellones, en el Níger. 3º Definición del derecho de ocupación de los territorios no sometidos todavía a un «pabellón civilizado». El origen de esa conferencia venía de la importancia comercial que tomaba el río Congo, a consecuencia de recientes descubrimientos, y a que Inglaterra había reconocido la posesión de su embocadura a Portugal a cambio de unas tarifas aduaneras favorables a las mercancías suyas en detrimento de las de las demás naciones, lo cual fue fuertemente contestado por Francia y las demás potencias afectadas¹².

El 19 de mayo de 1885, el diario *La Época* alababa la acción del Gobierno canovista sobre aquellos lejanos territorios, que representaba un giro de 180 grados, al haber acudido en auxilio de nuestros exploradores africanos, al haber restablecido los servicios de aquellas pequeñas posesiones, al restaurar la presencia de las misiones en ellas, al comprometerse a incluir en el próximo presupuesto una suma de cierta importancia para atender a futuras exploraciones, y tras conseguir el reconocimiento de las potencias de ciertas anexiones «más o menos discutibles» y haberse comportado dignamente en la Conferencia de Berlín. En referencia a las resoluciones de la conferencia que tenía lugar en la capital alemana, el periódico citado informaba que «se acordó no dar por válida ninguna nueva pretensión de soberanía sin que la acompañase una toma de posesión efectiva y que, respecto a la cuestión de límites entre dominios que se atribuyesen diversas naciones, fuese su fijación objeto de tratos y convenios entre las potencias interesadas». Estos dos asuntos eran los que concernían a España, el ya visto de la ocupación efectiva—que fue utilizado por Gran Bretaña para ocupar Calabar y por Alemania para tomar posesión de Camarones, ante la no comparecencia de nuestra nación por aquellas regiones—y el de que los territorios en disputa por dos potencias fuesen tratados entre ellas. Así llegaríamos a que se constituyese una co-

misión mixta hispano-francesa para delimitar las posesiones en las islas y en el continente, La comisión no sirvió para nada, y el *statu quo*, que consistía en que no se ocuparan territorios en disputa, no fue respetado por la parte francesa.

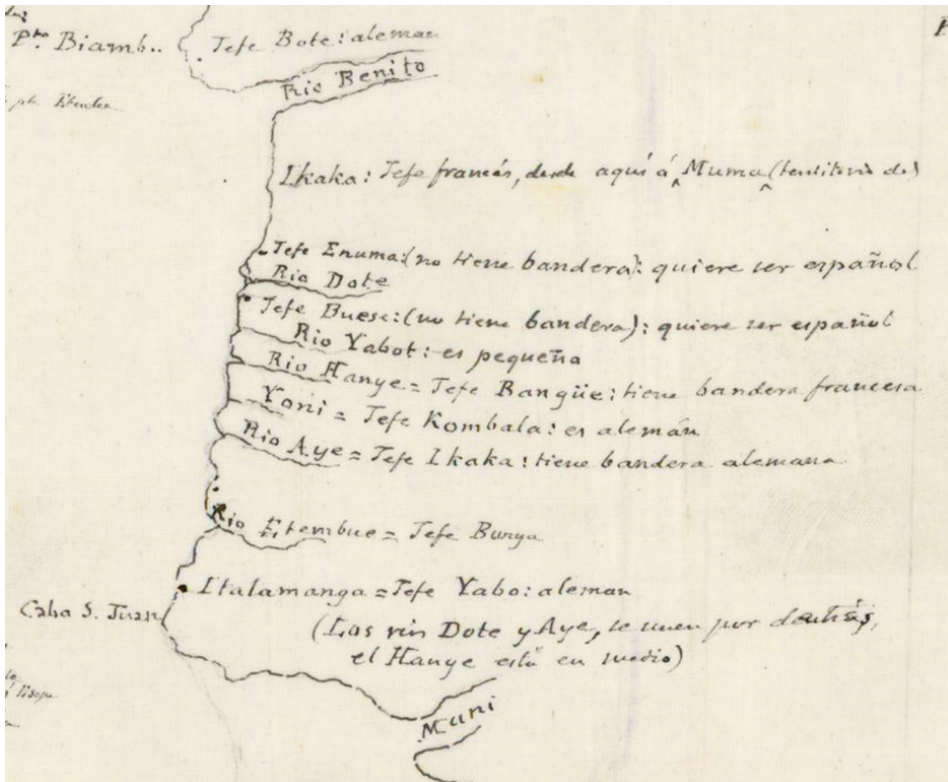
7. LA IMPORTANCIA DEL ELEMENTO MISIONERO EN LA DEFENSA DE NUESTRO TERRITORIO

El primer superior de la Orden claretiana en Fernando Poo y sus dependencias, territorio del cual fue nombrado por la Santa Sede *Prefecto Apostólico*, fue Ciriacco Ramírez. Su idea era crear sedes misioneras sólidas, por lo que solicitó del Superior de la Orden en España, José Xifré, el envío de refuerzos. Nueve sacerdotes misioneros junto con nueve hermanos coadjutores y cinco hermanas Concepcionistas partieron de Barcelona el 24 de octubre de 1884. Tras tres meses de navegación, llegaron a Santa Isabel el 27 de enero de 1885; allí fueron distribuidos en tres equipos formados cada uno por tres sacerdotes y tres hermanos, cuyos destinos eran las sedes de Corisco, Annobón y Cabo San Juan (Coll, 1911: 82-83). La extraordinaria actividad e inteligente dirección del padre Ramírez se plasmó al fundarse, en el breve plazo de dieciocho meses, las Casas de Corisco, Elobey, Cabo San Juan, Annobón y Banapá, y un año más tarde, las de San Carlos y Concepción, sobre un total de ocho, cuatro en la isla de Fernando Poo y cuatro en las otras posesiones (Coll, 1911: 83). Los objetivos pretendidos por el Gobierno de impulsar la fe católica y realizar la ocupación efectiva del territorio fue llevada a cabo con éxito por estos abnegados miembros de la orden claretiana, a los que tanto debía nuestra Patria, pues registraban muchas defunciones por enfermedades tropicales. Según nos recuerda el padre Coll en la *Segunda Memoria*, los misioneros defendieron la integridad nacional en repetidas ocasiones, y fueron los que con más constancia protestaron contra las intromisiones francesas durante el *statu quo* (Coll, 1911: 220).

8. LA CUESTIÓN DEL MUNI EN 1889

En 1889, Francisco Coello, presidente de la *Sociedad Geográfica de Madrid* (en adelante, SGM), era el adalid en la defensa de los territorios españoles de Ultramar. En una extensa conferencia que pronunció el 9 de enero de 1889—y de la que ya nos hemos hecho eco con anterioridad—titulada «La Cuestión del río Muni» se ocupó de las posesiones en las costas de África y muy principalmente de las del Golfo de Guinea, «que hoy están gravemente amenazadas» (Coello, 1889, 146).

MAPA 2. Extracto de "Itinerarios por la costa y ríos de la Guinea Española", 1885.



Fuente: Biblioteca Virtual de Defensa.

Tras relatar los deseos y trabajos que impulsaba su sociedad «para que se completasen nuestros territorios con la posesión de las costas más inmediatas a Fernando Poo y que rodean a la isla por N. y E., enlazando estas adquisiciones con los territorios que se extienden más al S. desde el río Campo hasta las cercanías del [río] Gabón», recordó que la mala fortuna les acompañó cuando «el 14 de julio, once días antes de salir de España nuestros comisionados [Iradier y Ossorio], se apoderaron los alemanes de toda la costa de Camarones y Batanga, adonde dirigíamos nuestros miras, corriéndose además hacia el S. y pretendiendo ocupar también el territorio que nos pertenecía desde el Río del Campo, sin detenerse hasta las inmediaciones del Cabo de San Juan, en el N. de la bahía de Corisco» (Coello, 1889: 148). El presidente de la SGM recordó que las reclamaciones de las autoridades del Gabón y del Gobierno francés venían sucediéndose desde 1860, pero a grandes intervalos y sin acritud en un principio, hasta que en los últimos años se habían convertido en invasiones de nuestro territorio, a

las cuales se había tratado de poner término con el nombramiento de una comisión mixta, residente en París desde hacía cerca de tres años. En efecto, los franceses habían ocupado puntos en la costa que iba desde la bahía de Corisco al río Campo, y reclamaban otros en las orillas interiores del Muni. En cuanto a la comisión mixta, sugería que debía suprimirse pues su sistema de funcionamiento consistía en un intercambio de comunicaciones escritas cada quince días, sin avance ninguno, siendo su opinión que los franceses ganaban con su prolongación, sembrando la duda sobre sus derechos y esperando que nuestros delegados se cansaran.

Francisco Coello manifestaba que en agosto de 1861 pasó nuestro Gobierno al francés una nota perfectamente detallada y citando razonadamente todos nuestros derechos al territorio entre el Cabo de Santa Clara y el río del Campo, nota que se reprodujo, en 1870, ampliada con nuevos datos. Sin embargo, en 1883 «los franceses prescindieron ya de todo escrúpulo: repartieron banderas en todo nuestro territorio [...] y declararon abiertamente que extenderían el dominio del Gabón, no solo hasta el río Campo, sino hasta el Camarones y más allá» (Coello, 1889: 153). En 1884, «los franceses celebraron contratos con los jefes de algunos pueblos de las costas septentrionales de la bahía de Corisco y con otros muchos, desde el N. del cabo de San Juan hasta los ríos San Benito y del Campo, para que reconociesen la soberanía de Francia. Después vinieron los alemanes, en sentido inverso, para recibir las adhesiones de los jefes que no habían contratado con los primeros, haciendo unos y otros que enarbolaran sus respectivas banderas, las que aparecían interpoladas a trechos en la costa» (Coello, 1889: 153). Hemos encontrado un croquis itinerario—de autor desconocido, pero que bien podría ser del doctor Ossorio—donde se pueden ver las andanzas de alemanes y franceses, dejando banderas y obteniendo tratados con las tribus, así como otras que no habían firmado con esas naciones y querían ser españolas.

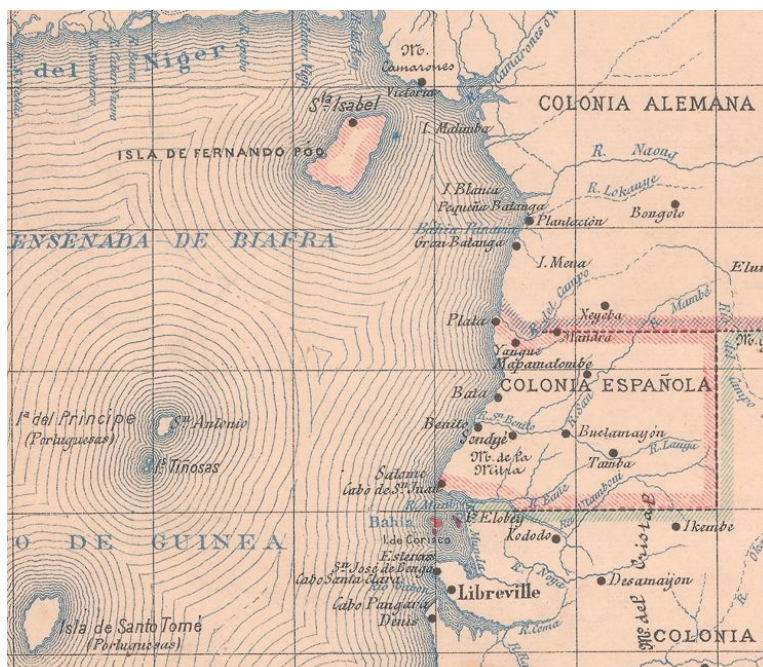
Sobre los alemanes, nuestro geógrafo reconoció que tan pronto como España reclamó, en 1885, abandonaron los puntos tomados al sur del río Campo, estableciendo en el mismo el límite de su expansión, de lo que informaron en nota oficial. No es que con esto respetaran lo que correspondía a España de *iure*, que incluía al entender de Coello también el territorio de Camarones, el actual Camerún, pero al menos sacaron de la discusión la parte al sur del río Campo.

9. LA IRRUPCIÓN DEL COMERCIO ESPAÑOL

Un acontecimiento importante para la aparición del comercio español en la Colonia fue la concesión en 1887 a la *Compañía Trasatlántica*, propiedad del marqués

de Comillas, Claudio López Bru, de la línea que unía la capital catalana con Santa Isabel, con lo que las exportaciones se dirigirían a partir de entonces a Barcelona en lugar de a los puertos ingleses. Con ello, se animó a compañías catalanas a establecerse en aquellos territorios ecuatoriales y así lo hicieron las siguientes: *Buxeres Hermanos y Font, la Barcelonesa, Rius y Torres, la Colonial de Fernando Poo, La Vigatana, Badía y Aleña*, etc. A continuación, el marqués se convertiría en uno de los grandes propietarios de Guinea para lo que contó con el gran explorador Emilio Bonelli Hernando (Ballano, 2014: 124). En efecto, ese año de 1887 traía a Guinea a uno de los más importantes hombres de España en el Sahara, en cuyo historial contaba que, comisionado por el Gobierno de Cánovas del Castillo, realizó un viaje por la costa occidental del Sahara, en el que consiguió la adhesión a España de los territorios comprendidos entre la bahía del Oeste y el Cabo Bojador, abriendo tres factorías para la *Compañía mercantil Hispano-africana*. Una vez en Guinea, Bonelli dirigió la instalación de un gran establecimiento comercial de la *Compañía Trasatlántica* en Elobey.

Mapa Guinea 1900.



Fuente: Instituto Cartográfico Nacional

En 1890, se produce la noticia largamente ansiada por los sucesivos gobiernos de la Colonia y por los intereses industriales de la Península, especialmente los catalanes, difundida por el Gobierno: «Por el ministro de Estado se dio al Conse-

jo la satisfactoria noticia de haber desaparecido el ominoso tratado de 1835, que tantos perjuicios ha causado a nuestro comercio en Asia, y principalmente en África, habiendo sido firmado, al mismo tiempo que el acta de Bruselas, el nuevo tratado con Inglaterra». El comisario de guerra español José Valero y Berenguer, agente de la compañía naviera *Trasatlántica*, tras la salida de Bonelli de ese puesto, y representante de las sociedades geográficas españolas, puso de relieve la ya descarada ocupación francesa del territorio entre el río Benito y Bata, estableciendo un puesto militar y desplegando misioneros y factores, eso sí, con poco éxito respecto de los nativos afectos a España. Pero, en cualquier caso, quedaba probado que los franceses no respetaban en 1889 el *statu quo* convenido entre ambos países. El gobernador del Congo francés, el Sr. Brazza, antiguo explorador, había mandado reforzar el destacamento militar galo de Bata, establecer una misión en Punta Botika, todo territorio español, e instaurar una factoría francesa en el alto Utamboni. Pero, como ya sabemos, con la apertura de la línea marítima desde Barcelona a Guinea llegó la irrupción española sobre aquellos abandonados territorios continentales. Así, el Sr. Valero abrió, en representación de la *Compañía Trasatlántica*, varias factorías: «Una en Satomé (Cabo de San Juan) a cargo de Boncoro, dos en el río San Benito, de Membale, al de Elika Bebeya, y tres pequeñas sucursales de estas en Iboto, Nume e Itale. También dejó instalada una factoría en el Congüe y preparada otra en el Muni»¹⁵. Se terminaba así con aquella desidia histórica, a la vez que se fomentaba las relaciones con aquellas tribus y pueblos con apego a nuestra nación, que tanto tiempo llevaban reclamando nuestra presencia comercial. Pero se llegaba tarde.

10. EL TRATADO DE PARÍS DE 1900. RESULTADOS Y CONCLUSIONES

La negociación con Francia dio como resultado el «Convenio especial celebrado entre España y Francia para la delimitación de las posesiones de ambos países en la costa del Sahara y Golfo de Guinea», firmado el 27 de junio de 1900, canjeadas las respectivas ratificaciones el 22 de marzo de 1901. Por medio de este Tratado con Francia, se delimitaban las posesiones españolas y francesas en el Golfo de Guinea y en el Sahara occidental; con ello quedaron configuradas las fronteras de lo que a partir de 1904 se llamarían «Los Territorios españoles del Golfo de Guinea»¹⁶. La consecuencia del Tratado fue que los 198.000 kilómetros cuadrados sobre los que España creía mantener derechos posesorios, por sus tratados con Portugal, terminaron en solo 28.000.

Desde el primer momento, el objetivo de Francia era quedarse con el río Muni, magnífico cauce comercial, y su principal punto de explotación, la isla de Elobey

Chico en su desembocadura. España resistió con firmeza todas sus acometidas, a pesar de su escasa presencia sobre el terreno. Y gracias a valientes servidores públicos, misioneros y exploradores se salvaron no solo las islas de la bahía de Corisco, sino también la parte continental que después sería llamada Río Muni. No se puede olvidar que en los últimos diez años del siglo XIX España estaba inmersa en la conservación de sus colonias ultramarinas principales donde la presencia hispana era notoria: Cuba, Puerto Rico y Filipinas, además de en sus conflictos internos. Esa atención subiría a partir de iniciarse la guerra de Cuba en 1895 y especialmente, desde la entrada en la contienda de los Estados Unidos en 1898. París aprovechó esas circunstancias para aumentar su presencia en la zona continental con puestos militares, misioneros y factorías, en ambas orillas del río Muni con lo que resultó que, al llegarse a la negociación del Convenio de 1900, la presencia francesa era incontestable. Con ello, tenía una baza negociadora poderosa con que negociar. Las consecuencias fueron que perdimos, pasando a Francia, la parte sur de la rica cuenca del río Muni, donde suficientes acuerdos de soberanía, con fe notarial, habían obtenido nuestros exploradores, pero donde no hubo asentamientos fijos españoles. A cambio, Francia se retiró de Bata y de los territorios que ocupaba al norte del río Muni y España recibió otros territorios hacia el este que no habían sido pisado por un explorador español y si francés, con lo que se dio una suerte de compensación territorial: los territorios perdidos al sur del Muni a cambio de otros situados al este.

11. BIBLIOGRAFÍA

- Ballano Gonzalo, F. (2014). *Aquel negrito del África Tropical. El colonialismo español en Guinea (1778-1968)*. Casa de África-Sial Ediciones, Madrid.
- Castro, M.L. de y Calle, M.L. de la, (1992). *Origen de la colonización española en Guinea Ecuatorial*. Secretariado de publicaciones de la U. de Valladolid.
- Coello, F. (1889). "La Cuestión del Río Muni", en *Revista de Geografía Comercial*, 15-1-1889, pp. 145-156.
- Coll, A. (1911). *Segunda Memoria de las Misiones de Fernando Poo y sus dependencias*. "Imprenta Ibérica" de Estanislao Maestre, Madrid.
- Gutiérrez Garitano, M. (2011), *Apuntes de la Guinea. Vida, obra y memoria de Manuel Iradier*. Ikusager Ediciones, Vitoria.
- Gutiérrez Sobral, J. (1902). "La Guinea Española", Memoria presentada al Excmo. Sr. ministro de Estado, en *Boletín de la Real Sociedad Geográfica*, tomo XLIV. Imprenta y Litografía del Depósito de la Guerra, Madrid, pp. 7-16.
- Iradier y Bulfy, M. (1887). *África: Viajes y trabajos de la asociación euskara La Exploradora*. Imprenta de la viuda e hijos de Iturde, Vitoria.

- Iradier y Bulfi, M. (2000). *África: un español en el golfo de Guinea*. (R. Jiménez Fraile, Ed.). Mondadori, Barcelona.
- Martínez Salazar, Á. (1993). *Manuel Iradier: Las azarosas empresas de un explorador de quimeras*. Ediciones del Serbal, Barcelona.
- Miranda Junco, A. (1945). *Leyes Coloniales*. Imprenta Sucesores de Rivadeneyra, Madrid.
- Pedraz Marcos, A. (2000). *Quimeras de África, La Sociedad Española de Africanistas y Colonistas. El colonialismo español de fines del siglo XIX*. Ediciones Polifemo. Madrid.
- Quijano Junquera, C. (2021). El explorador Manuel Iradier y la conquista del Muni. *Gue-rra Colonial*, núm. 8, pp. 95-120.
- Rodríguez Esteban, J.A. (1996). *La Sociedad Geográfica de Madrid (1876-1936)*. Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid, Cantoblanco (Madrid).
- Vilaró i Güell, M. (2021) “José Montes de Oca, gobernador de Río Muni”, en *Boletín de la Real Sociedad Geográfica*, núm. CLVI, Madrid, pp. 203-233.